



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS

OBSERVA
LATRATA

Observatorio Latinoamericano
sobre Tráfico y Trata de Personas



La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología y Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en alianza con el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Convocan a estudiantes y al público en general a participar en el:

9° CONCURSO DE ENSAYO SOBRE TRATA DE PERSONAS

CON EL OBJETIVO DE
PROMOVER LA REFLEXIÓN EN
TORNO A ESTE COMPLEJO
FENÓMENO SOCIAL



**CIERRE DE CONVOCATORIA
27 DE JUNIO 2025**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
10 DE OCTUBRE 2025**

Cualquier duda o aclaración sobre esta Convocatoria será resuelta través del correo: catedra.trata@gmail.com

Consulta las bases en:
<http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata>

CONVOCATORIA 9° CONCURSO DE ENSAYO SOBRE TRATA DE PERSONAS

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología y Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en alianza con el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, convocan al 9° Concurso de Ensayo sobre Trata de Personas con el objetivo de promover la reflexión en torno a este complejo fenómeno social.

Bases

Primera. Podrán participar ensayos inéditos que reflexionen en torno a la trata de personas, de manera general o en alguno de sus fines de explotación específico.

Segunda. Deberán estar escritos en español, con letra Arial número 12, interlineado de 1.5 puntos y tener una extensión mínima de 6,800 caracteres (cuatro cuartillas) y una máxima de 11,900 caracteres (siete cuartillas), incluyendo bibliografía.

Tercera. Los ensayos concursantes serán evaluados por un Jurado Calificador conformado por expertas y expertos en la materia con reconocidas trayectorias.

Cuarta. Se otorgará un premio económico de \$7,000.00 (Siete mil pesos 000/100 M.N.) al mejor ensayo y diploma de primer lugar. También se entregará diploma de segundo y tercer lugar así como las Menciones Honoríficas en caso de que el Jurado Calificador lo considere pertinente.

- El monto del premio es en pesos mexicanos
- Para el premio económico se solicitará RFC

Quinta. El plazo para la recepción de los ensayos concursantes se efectuará a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye hasta las 23:59 hrs, del 27 de junio de 2025.

Sexta. Los ensayos se enviarán al correo electrónico:

catedra.trata@gmail.com, colocando en asunto: "9° Concurso de Ensayo" y adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial.
2. Una hoja en Word con los siguientes datos:
 - Nombre del autor o autora y seudónimo.
 - Título del ensayo.
 - Reseña curricular de la autora o autor en un párrafo, añadiendo lugar de trabajo actual y/o institución educativa de procedencia.
 - Datos de contacto: dirección completa, correo electrónico y dos números telefónicos.

El PDF del ensayo sólo deberá llevar el título del mismo, el seudónimo y el contenido del ensayo, sin incluir el nombre real de la autora o autor.

Séptima. Enviados los trabajos y documentos señalados en la cláusula anterior, el participante recibirá un correo de confirmación de registro al Concurso.

Octava. El Jurado Calificador considerará para su dictamen la calidad técnica del ensayo, su originalidad, su aportación al estudio y reflexión en torno a la trata de personas, así como sus propuestas en torno a este complejo fenómeno social.

Novena. El Jurado Calificador podrá descalificar los ensayos que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y declarar desiertos premios, si así lo considera pertinente. Su fallo será inapelable.

Décima. Los concursantes son responsables de responder por la originalidad del ensayo, liberando así a la Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas” de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras de terceros. En caso de comprobarse algún plagio se procederá con lo establecido en la legislación universitaria y la aplicable en la Ciudad de México.

Décima primera. Los resultados de los finalistas se darán a conocer el 10 de octubre de 2025 a través del sitio web: <http://www.catedratrata.unam.mx>, en las redes sociales de la cátedra y se notificará vía correo electrónico a todos y todas las participantes.

Décima segunda. Las personas que participen sólo podrán ser acreedoras al primer lugar en una sola categoría de los concursos realizados por la Cátedra durante el 2025, ya sea en tesis, ensayo o contenido multimedia.

Décima tercera. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas en la misma.

Décima cuarta. La fecha e información de la premiación se dará a conocer durante el mes de octubre de 2025 a través del sitio web <http://www.catedratrata.unam.mx> y en redes sociales.

Décima quinta. Con fines de difusión y divulgación, y una vez concluido el concurso, la Cátedra Extraordinaria “Trata de Personas” publicarán en su página web y redes sociales el título, autor y resumen de cada uno de los trabajos ganadores y se solicitará autorización escrita para la publicación electrónica de los trabajos.

Décima sexta. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán discutidos y resueltos por el Comité Técnico de la Cátedra.

Cualquier duda o aclaración sobre esta Convocatoria será resuelta a través del correo electrónico:

catedra.trata@gmail.com